DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16408
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5383467

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de septiembre de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 19 Sur con KR 17 Este	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 100253.92 Y_1: 96683.06 X_2: 100252.13 Y_2: 96621.41 X_3: 100293.67 Y_3: 96619.03 X_4: 100296.12 Y_4: 96680.55			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Triángulo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 M2			
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		5	**MENORES**		10
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				0			
ÁREA INSPECCIONADA:	2000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41631**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Triángulo de la Localidad San Cristóbal, donde se localiza la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona evaluada se localiza en una zona que presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la zona evaluada, esto es, la zona verde localizada al costado oriental de la intersección de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal.

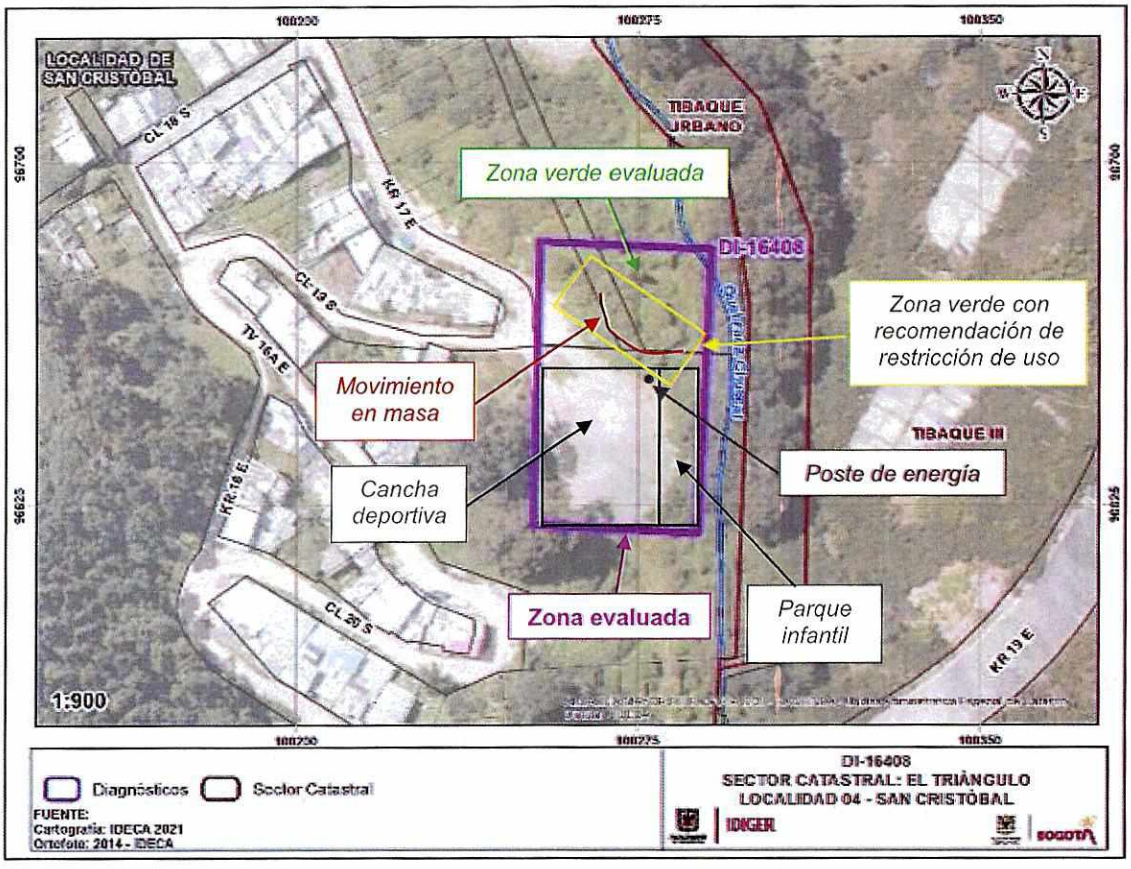

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 10 de septiembre de 2021, realizó visita técnica a la zona verde localizada al costado oriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas, y que colinda al oriente con la Quebrada Chuscal, la cual fluye en sentido Sur – Norte. La zona verde evaluada se localiza sobre la margen izquierda de la Quebrada Chuscal, y está conformada por arcillolitas abigarradas, con intercalaciones de areniscas y areniscas arcillosas, pertenecientes a la Formación Bogotá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el costado Sur de esta zona verde se localiza una cancha deportiva sintética, mientras que en el costado suroriental se localiza un parque de juegos infantiles (ver Fotografía 1).

El evento SIRE de emergencia se activa por un movimiento en masa del tipo deslizamiento traslacional, que involucra un volumen de aproximadamente 40 m^3, generando hundimiento de esta zona, y generando un escarpe de aproximadamente 1,7 m de altura y 25 m de longitud. En el material removido se encuentra un pozo de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, posiblemente de alcantarillado pluvial, identificando en este la constante salida de agua sobre la zona evaluada (ver Fotografías 2, 3 y 4). Al costado suroriental de la corona del escarpe identificado, aproximadamente a 1 m de longitud horizontal se localiza un poste de energía que no presenta daños. Se realiza inspección a esta zona verde sin identificar en la cancha deportiva, en el parque infantil del sector, y en las vías aledañas (CL 19 Sur y KR 17 Este), condiciones de inestabilidad tipo grietas de tracción que puedan advertir movimientos en masa de carácter general activos o un posible avance del movimiento en masa evidenciado.

9. POSIBLES CAUSAS

- De acuerdo con lo manifestado por las personas del sector que atienden la visita, este movimiento en masa se presentó aproximadamente el día 01 de septiembre, al parecer, posterior a la ejecución de acciones de destaponamiento en las redes de alcantarillado que realizó la EAAB; información que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa realizada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

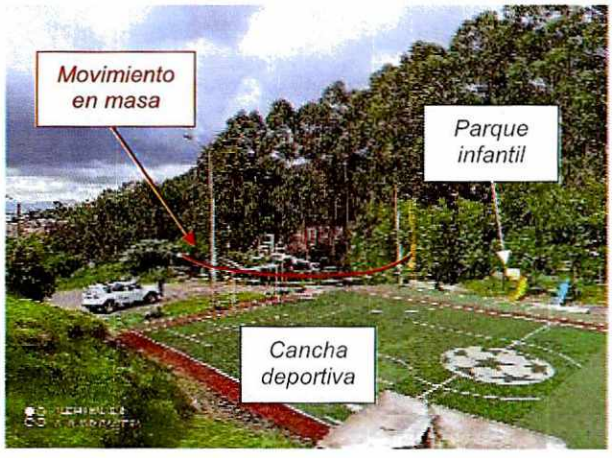

Fotografía 1. Zona verde evaluada, identificando cancha deportiva y zona de parque de juegos infantiles



Fotografía 2. Movimiento en masa evidenciado, visto de Norte a Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



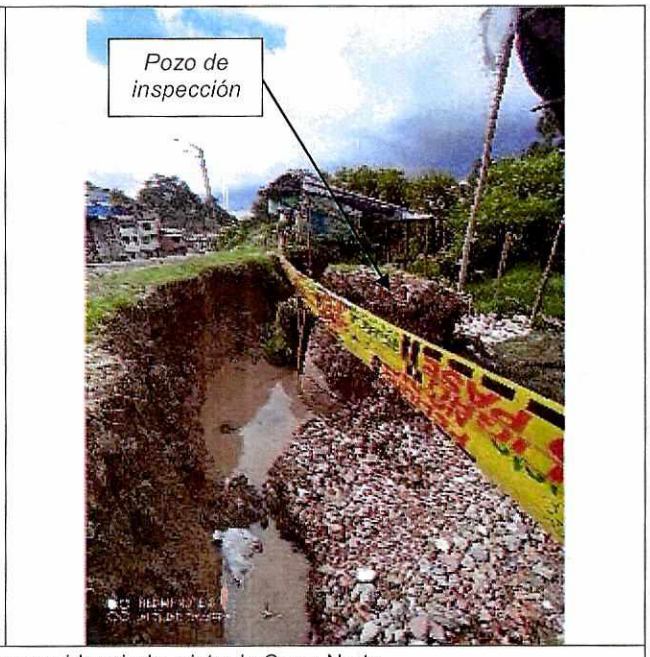

Fotografía 3 y 4. Movimiento en masa evidenciado, visto de Sur a Norte

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 19 Sur con KR 17 Este	Ladera natural	Zona verde, cancha deportiva y parque infantil	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimiento de la zona verde que se localiza en la margen izquierda de la Quebrada Chuscal, al costado oriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo del hundimiento de la zona verde afectada.
- Posible avance de tipo retrogresivo del movimiento en masa identificado, en el caso de que continúen los aportes de agua desde la red de alcantarillado pluvial del sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona verde localizada al costado oriental de la intersección de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada al costado oriental de la intersección de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, en una longitud de 30 m y un ancho de 10 m aproximadamente, es decir en un área de aproximadamente 300 m^2, mediante el Formato No. 7186.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5383467

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7186	10/09/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Recomendación de restricción de uso de la zona verde evaluada en un área de aproximadamente 300 m^2

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona verde localizada al costado oriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado.

- La funcionalidad de la cancha deportiva situada al costado Sur de la zona verde localizada al costado oriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en la zona verde.

- La funcionalidad del parque de juegos infantiles situado al costado suroriente de la zona verde localizada al costado oriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en la zona verde.

- La funcionalidad de los tramos viales aledaños a la zona evaluada, esto es, la vía de la CL 19 Sur y de la KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en la zona verde.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada al costado oriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, en un área de aproximadamente 300 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta zona.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales de alcantarillado en el sector evaluado, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando las filtraciones observadas en la zona verde localizada al costado oriental de la intersección de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, y adelantar las correspondientes acciones de reparación para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la empresa ENEL-CODENSA, adelantar una verificación de la estabilidad en los postes de energía situados en la zona verde localizada al costado oriental de la intersección de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y/o a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera evaluada encaminadas a garantizar la estabilidad del sector localizado al costado oriental de la intersección de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, y de la infraestructura contigua. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, implementar acciones que garanticen el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en la cancha deportiva situada al costado suroriental de la intersección vial de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, con el propósito de evitar el aporte de manera no controlada, de estas aguas directamente sobre la zona verde evaluada.

- A la comunidad localizada en el sector de la CL 19 Sur con KR 17 Este, Sector Catastral El Triángulo, Localidad San Cristóbal, efectuar un monitoreo permanente de las condiciones de estabilidad de la zona verde evaluada y de los espacios e infraestructura aledaños, y, en caso de identificar aumento y/o avance en las condiciones de riesgo identificadas, dirigirse a las entidades competentes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071